

## **SISTEMA DE COORDINADORES DEL FONDO NACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

### **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS COMISIONES DE COORDINADORES DEL FONCYT**

El FONCyT, para desarrollar su principal actividad de promoción de la ciencia y la tecnología a través de sus diferentes líneas, cuenta con Comisiones de Coordinadores integradas por un mínimo de 3 miembros. Las propuestas<sup>1</sup> de los candidatos a integrar las distintas Comisiones son elevadas por el FONCyT al Directorio de la ANPCyT y éste resuelve su designación. Una vez efectivizada la designación a través de la resolución del Directorio de la ANPCyT, todos los miembros de la Comisión de Coordinadores deberán suscribir su conformidad a esta guía, mediante la cual se comprometen a cumplir sus funciones y normas de conducta.

En cada Comisión, el Coordinador tendrá la responsabilidad de llevar adelante las tareas generales de gestión de las evaluaciones apoyado por los otros integrantes (Co-coordinadores). Asimismo, los Coordinadores cuentan con el apoyo del personal técnico y administrativo del FONCyT para su mejor desempeño. Todos los integrantes de las Comisiones de Coordinadores podrán desempeñarse en su función por períodos de tres años, -excepcionalmente cuatro años con acuerdo del Directorio- pudiendo ejercer dicha función por única vez.

La actividad desarrollada por la Comisión de Coordinadores es clave en el proceso de evaluación, por tal motivo el perfil para desempeñarse como tales corresponde al de investigadores activos, destacados en sus disciplinas, respetados por la comunidad científica, con buen nivel de publicaciones, participación en sociedades científicas, formación de recursos humanos, honestidad, y respeto por las instituciones.

La tarea realizada por los Coordinadores debe entenderse como un servicio a la comunidad científica; igualmente recibirán honorarios por la tarea realizada.

A los efectos de mejorar, facilitar y homogeneizar la actuación de los coordinadores de las distintas áreas se ha elaborado el presente documento que deberá servir como guía para la actuación de las Comisiones de Coordinadores.

#### **1. Proceso de Acreditación y recomendación de pases de área de los proyectos presentados en el FONCyT**

Previamente a la apertura de las convocatorias la Comisión de Coordinadores integrada por el coordinador y los co-coordinadores deberán ajustar los requisitos de acreditación que deberán cumplir los miembros de los grupos responsables de los PICT. Dichos requisitos serán comunicados al Directorio y publicados en la Web institucional en forma previa a la apertura de la convocatoria. Una vez definidos estos requisitos de acreditación curricular, los coordinadores realizarán una reunión de acreditación para determinar -a través del análisis de los curriculums vitae contenidos en la presentación del proyecto- la condición de investigadores formados y

---

<sup>1</sup> Para la elaboración de las propuestas el FONCyT deberá tener en cuenta, además de las características particulares de los candidatos, la opinión de referentes de las instituciones de I+D, una razonable cobertura de las principales disciplinas para cada área y diversidad en la procedencia institucional y regional.

activos de los participantes del Grupo Responsable de los proyectos que conforman las convocatorias PICT. Las condiciones de formado y activo de manera genérica hacen referencia a la condición de doctor u obra equivalente y a la producción científica regular en los últimos 5 (cinco) años.

En caso que algún integrante del grupo responsable no cumpla con los requisitos exigidos y él mismo represente más del 33.3% de la composición del grupo responsable, se declarará al proyecto no acreditado y no continuará el proceso de evaluación. Si el/los integrante/s que no cumpliera/n con las condiciones establecidas afecta/n un porcentaje menor al mencionado anteriormente, la Comisión de Coordinadores de cada área podrá recomendar el pase de ese miembro al Grupo Colaborador y de esta manera el proyecto superará la etapa de acreditación y continuará el proceso de evaluación. Cuando el Investigador Responsable del proyecto presente condiciones insuficientes para ser considerado investigador formado y activo, el proyecto se considerará no acreditado, independientemente de la cantidad de miembros que conforme el Grupo Responsable.

La falta o incompleta información curricular será causal suficiente para resolver negativamente la acreditación.

En la misma reunión de acreditación, los integrantes de la Comisión de Coordinadores decidirán también cuales proyectos pasan a otra área teniendo en cuenta las características de los mismos, su especificidad y la pertenencia del grupo.

Lo actuado en la reunión de acreditación quedará asentado en un Acta firmada por los miembros de la Comisión de Coordinadores y el secretario técnico del área del FONCyT. En caso que se decidan pases de área o se resuelva la acreditación de algún otro proyecto a posteriori de dicha reunión, estas nuevas actuaciones se volcarán en un documento que complementará el Acta y que firmarán durante la reunión de cierre de la etapa de calidad.

En el caso de proyectos enmarcados en otras convocatorias (ej. PICTO, PICT Start Up) la acreditación de los miembros del Grupo Responsable se realizará en base a los requisitos generales fijados en cada área ajustando los mismos al nivel de las capacidades científicas y tecnológicas de la institución cofinanciadora. Tanto la acreditación como los pases de áreas de estos proyectos se decidirán entre los miembros de la Comisión de Coordinadores sin necesidad de llevar a cabo una reunión. Para cerrar esta etapa en este tipo de convocatorias el FONCyT le dará un plazo máximo de 15 días a partir del envío de los proyectos y el Coordinador informará al FONCyT mediante correo electrónico los proyectos no acreditados indicando los datos generales, el apellido y nombre del integrante del Grupo Responsable que no supera esta etapa y las observaciones correspondientes.

Si alguno de los Coordinadores o Co-coordinadores están recusados en un proyecto, no podrán participar ni opinar en la acreditación del mismo.

## 2. Proceso de selección de pares evaluadores y revisión del bloque 3 de las evaluaciones de pares

El Coordinador y los Co-coordinadores deberán elegir, de común acuerdo, los pares adecuados para la evaluación de la calidad científica y técnica de los proyectos. Los pares deberán:

- Ser científicos de reconocida trayectoria y poseer conocimiento experto en el tema del proyecto.

- Cumplir con los requisitos de investigador formado y activo.
- No integrar el Equipo de trabajo de ningún proyecto que compita por fondos con el proyecto a evaluar.
- No estar recusado en el proyecto. Si entre los recusados se menciona a uno de los miembros de la Comisión éste no participará en la selección de pares para este proyecto.
- No haber realizado en convocatorias anteriores dictámenes inconsistentes, improcedentes o sin contenido. En ese caso el nombre deberá ser informado al FONCyT para que dicho par no sea incluido en el Banco de evaluadores de otras áreas.

Asimismo, como recomendación general, los Coordinadores evitarán seleccionar en dos convocatorias sucesivas los mismos pares para proyectos similares presentados por el mismo grupo. Si la comisión considera que la evaluación del proyecto presentado a la convocatoria anterior realiza sugerencias que son de utilidad para mejorar el proyecto, los coordinadores podrán enviar la propuesta al mismo par a los efectos que éste pueda evaluar si se han atendido las recomendaciones efectuadas y el proyecto ha sido mejorado.

La invitación formal a participar de la evaluación estará a cargo del coordinador mediante un correo electrónico que explicará las características de la convocatoria.

El número de evaluaciones por proyecto deberá ser 2 (dos) siempre y cuando no presenten dispersión, en tal caso el número mínimo de evaluaciones deberá ser 3 (tres) y preferentemente no más de 3 (tres). En el caso de que lleguen más evaluaciones, se tomarán en consideración. Se pretende que al menos todos los proyectos tengan una evaluación realizada por un par extranjero o un par argentino radicado en el exterior, manteniendo un equilibrio entre los proyectos del área en cuanto a la cantidad de evaluaciones del exterior que reciba cada uno de ellos.

A fin de asegurar una mejor calidad de los dictámenes se recomienda que a un mismo investigador no le soliciten evaluar más de dos proyectos, teniendo en cuenta que también podrán recibir proyectos desde otras áreas y desde otras instituciones del sector científico.

Se deberá garantizar el anonimato de los pares evaluadores; para ello se recomienda además de la confidencialidad que debe mantener el equipo de coordinadores eliminar los datos de los revisores antes de enviar los dictámenes al FONCyT. El Coordinador guardará el registro de los pares que evaluaron cada proyecto para el caso de ser necesaria la verificación correspondiente.

La confidencialidad con la que se debe manejar la información tanto de los proyectos como de los pares es responsabilidad de todos los integrantes de la Coordinación.

Una vez que los Coordinadores cuenten con la cantidad suficiente de evaluaciones serán invitados a reunirse en el FONCyT para efectuar un análisis de las evaluaciones obtenidas y, específicamente, realizar las siguientes tareas:

1. Otorgar la calificación del Bloque 3 de las evaluaciones, correspondiente a la *Capacidad científico tecnológica del Investigador Responsable y de los integrantes del Grupo Responsable para la realización del proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes*. Esta calificación también deberá tener en consideración la calificación otorgada por los pares a este Bloque.
2. Realizar las observaciones necesarias respecto a los proyectos que presenten dispersión en sus calificaciones (diferencia entre igual o superior a 2,5 puntos entre la máxima y mínima calificación).

3. Efectuar, en caso de ser necesario, observaciones para aquellas evaluaciones que presenten dudas en cuanto a su consistencia, contrastes significativos por la procedencia de los pares o diferencias provenientes del número de evaluaciones obtenidas.

Los comentarios que los Coordinadores realicen sobre este particular servirá de insumo para facilitar el trabajo de la Comisión *ad hoc*.

El FONCyT enviará luego del cierre de cada convocatoria PICT un cronograma tentativo del proceso de evaluación, los Coordinadores deberán ajustarse a los plazos establecidos y el personal de FONCyT recibirá dictámenes de los proyectos hasta una semana antes de la fecha en la cual se convoca a la Comisión *ad hoc*. Los archivos que contienen las evaluaciones que se envíen al FONCyT deberán ser identificados de la siguiente manera: PICT-2015-1258-E1; PICT-2015-1258-E2, etc.

En caso de recusación o conflicto de interés de alguno de los miembros de la Comisión de Coordinadores, éste deberá excusarse de participar en la acreditación, en la calificación del Bloque 3 y en la selección de pares evaluadores. Ambas tareas serán realizadas por los otros integrantes de la comisión.

### 3. Banco de evaluadores

Para realizar la tarea de evaluación de calidad la comisión de coordinadores deberá tener actualizado su banco de evaluadores nacionales y extranjeros. El banco de evaluadores actualizado deberá ser presentado al FONCyT, al finalizar la convocatoria para ser comunicado al Directorio y publicado en la página de la ANPCyT. Dicho Banco se presentará en formato Excel conteniendo como mínimo los siguientes datos: el nombre y apellido de cada par, el país de residencia, y la especialidad.

### 4. Comisión *ad hoc*

El Coordinador deberá brindar al FONCyT -para que éste convoque a la Comisión *ad hoc* del área respectiva- información sobre las disciplinas o especialidades de los proyectos que ingresarán a esa Comisión. Las Comisiones *ad hoc* estarán integradas a razón de un integrante cada 20 - 25 proyectos, con un mínimo de 4 personas por área temática, quienes podrán revisar todas las evaluaciones y otorgar una calificación definitiva a los proyectos. Además el FONCyT convocará para la Comisión *ad hoc* al Coordinador y a los Co-coordinadores, quienes informarán acerca de la actividad cumplida en la etapa de selección de pares y podrán suministrar información adicional a requerimiento de los miembros de la Comisión respetando siempre el anonimato de los pares y la confidencialidad de la información. Su presencia en la reunión está prevista hasta el final y participarán también en la decisión de otorgamiento de los subsidios.

### 5. Elaboración del Informe Anual

Los Coordinadores deberán elaborar un informe anual que contenga una síntesis de su experiencia como coordinador de área y puntualice las necesidades y aspiraciones de la comunidad en todo aquello que tienda a mejorar la política científica y tecnológica de la ANPCyT.

#### 6. Evaluación de los Informes Técnicos de Avance y Finales

Los Coordinadores (y los Co-coordinadores, si así fuese necesario) deberán revisar los Informes Técnicos de Avance y Finales presentados por los investigadores de proyectos subsidiados con el fin de evaluar la realización de los objetivos propuestos. Deberán emitir su dictamen en no más de 30 días a partir del momento en que el Informe es enviado por el FONCYT; el respeto de este plazo es de suma importancia porque condiciona los siguientes desembolsos de los proyectos.

#### 7. Procedimiento para el tratamiento de proyectos en los cuales participan Coordinadores

Los coordinadores o co-coordinadores que deseen participar de las convocatorias PICT mediante la presentación de un proyecto (ya sea como Investigador Responsable o como integrante del Grupo Responsable) podrán hacerlo cumpliendo los requisitos que exigen las Bases de las correspondientes convocatorias. Los proyectos presentados por los integrantes de las Comisiones de Coordinadores serán enviados por los responsables del FONCYT para su evaluación externa a pares sobre la base de convenios con otros organismos reconocidos del exterior. Esas evaluaciones serán enviadas directamente a las Comisiones *ad hoc*.

**Área Temática:**

**Firma de los integrantes de la coordinación y fecha:**